



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 7

Donativo al Hospital de Comitán

Se presenta aquí el acta de donación al Hospital de Comitán por la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos, moneda de Guatemala y notificación de recibido por la Junta de Sanidad del Hospital el 3 de agosto de 1906.

Siempre con el respaldo de una acción incansable y desinteresada, el doctor Belisario Domínguez dio muestras de un verdadero interés por el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo chiapaneco, y particularmente de su ciudad natal, Comitán. En este caso se trata de la entrega, en donación, de una cantidad en efectivo a la Junta de Sanidad del Hospital de Comitán. Acompaña a esta acta de donación el auto de recibo y el acuerdo de aceptación por medio del cual el capital en cuestión sólo podía ser administrado por la institución y en ningún caso bajo la intervención directa del gobierno del estado.

Donativo al Hospital de Comitán

Sr. Presidente de la Junta de Sanidad del Hospital de Comitán: Belisario Domínguez, mayor de edad doctor en medicina y de este domicilio, respetuosamente expongo: Pretendo donar al Hospital de Comitán la suma de dos mil doscientos pesos, moneda de Guatemala en pesetas de ese cuño, a fin de que esta suma forme parte de su capital propio y sea administrada directamente por la Junta de que dicho Hospital depende, según la ley vigente en la actualidad; pero la mención de donación será con la condición resolutoria consistente en que si el capital del Establecimiento de beneficencia de que se trata, lo tomare en cualquier tiempo bajo su administración directa el Gobierno del Estado, la tal donación quedará sin efecto; pues en ese caso, yo y en defecto de grados, míos y de mis descendientes por orden y sin limitación de grados, tendremos el derecho de reclamar la devolución de los enunciados dos mil doscientos cincuenta pesos y traerlos de nuevo a nuestros bienes sin frutos de ninguna clase. Hago a usted esta exposición a fin de que si la Junta que dignamente preside, fuere conforme con los términos de la aludida donación, autorice al funcionario respectivo en el sentido de que concurra al otorgamiento de la escritura del caso para aceptar aquélla. Comitán, agosto tres de mil novecientos seis. Dr. Belisario Domínguez.

Se recibió este ocreso a las diez de la mañana del día de su fecha y con él doy cuenta. Conste. Franco Castellanos, S.— Salón de sesiones de la Junta de Sanidad del Hospital Civil de Comitán, agosto cinco de mil novecientos seis.— Dada cuenta en sesión extraordinaria de hoy con el ocreso precedente, la Junta acordó:

PRIMERO.— Se acepta la donación hecha por el Dr. Belisario Domínguez, de la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos moneda fraccionaria, guatemalteca, en los mismos términos que la verificada, según su ocreso ya citado, dándosele los debidos agradecimientos en atenta nota.

SEGUNDO.— Se faculta al encargado de la Comisión de Hacienda, ciudadano Raquel Gordillo para que asociado al Tesorero Sr. Benjamín Armendáriz, concurran a la Notaría que designen de acuerdo con el donante, al otorgamiento de la escritura de donación respectiva, auto-

rizándose a la vez al Tesorero, para que haga los gastos que se originen en dicho otorgamiento.

TERCERO.— Dése conocimiento por el conducto debido al C. Gobernador del Estado, como Patrono que es del Establecimiento, de la donación de que se trata.

CUARTO.— Dése publicidad a este acto por medio del periódico oficial del Estado, consignándose un voto de gracias al filántropo donante, señor Dr. Domínguez, y

QUINTO.— Notifíquese.

El Presidente.— G. de la Vega.

Franco Castellanos, S.